

Material para la Mejora de la Convivencia Escolar

*Guía para la elaboración
del Plan de Convivencia*



Guía para la 1 Elaboración del Plan de CONVIVENCIA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Consejería de Educación agradece a D^a Nérida Zaitegui y a D^a Leire Acha la cesión desinteresada de algunos de los materiales que se incluyen en este cuadernillo.

1

Edita: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía
Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación

Diseño de portada y contraportada: Carmen Herrera Romero

Depósito legal: SE-4.870/07

ISBN: 978-84-690-8115-0

Maqueta e imprime: Tecnographic, SL

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
PLAN DE CONVIVENCIA	9
• Elaboración del Plan de Convivencia	10
• Plan de Convivencia, parte del Proyecto Educativo del Centro	11
• Objetivos del Plan de Convivencia	13
• Contenido del Plan de Convivencia	14
PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	17
• Metodología	17
• Sensibilización	18
• Diagnóstico de la convivencia en el centro	19
• Planificación: concreción de los objetivos a partir del diagnóstico.	25
• Detección de necesidades formativas de la comunidad educativa: Plan de formación	26
• Presentación: Guión	27
• Difusión	28
• Seguimiento y evaluación	28

7



[Introducción

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos, señala como el objetivo fundamental:

“Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.”

Además de tomar conciencia, corresponde a la comunidad educativa poner medios de todo tipo para prevenir aquellas situaciones de conflicto, facilitando así un buen clima de centro que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante y, con ello, el incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje, lo que redundará en un mayor éxito personal y académico del alumnado.

La participación de todos los sectores de la comunidad educativa es una de las premisas necesarias para la mejora de la convivencia.

La elaboración del Plan de Convivencia puede ser un buen momento para fortalecer la participación, sobre todo del alumnado y de las familias; lo que hace imprescindible que se dinamice adecuadamente, quitando miedos y resistencias, así como facilitando estrategias y herramientas útiles para dar pasos hacia una participación real, eficaz y eficiente.

Sólo con la participación e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa se pueden dar pasos sólidos hacia una convivencia positiva y gratificante, base imprescindible para avanzar en la construcción de un tejido social que permita construir una democracia participativa y, con ello, educar para la ciudadanía. Y educar para la ciudadanía democrática, activa y responsable demanda educar desde valores como la justicia, el respeto y la solidaridad, así como desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico, emprender acciones para transformar el medio creativamente, etc.

1 Por otra parte, las actuaciones coordinadas de las distintas administraciones, tanto locales como provinciales o autonómicas, no son sólo necesarias sino que son fundamentales para asegurar el éxito de un proyecto tan ambicioso como el que plantea el citado Decreto 19/2007, de 23 de enero.

Por todo ello, es necesario apoyar las iniciativas de las comunidades educativas de los centros para, tal como el Decreto señala, *“facilitar a los miembros de la comunidad educativa el asesoramiento, la orientación, la formación y los recursos precisos.”*

Plan de Convivencia

De acuerdo con el artículo 2.1 de la Orden de 18 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia. En él se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

En la dinámica de reflexión y revisión continua del Proyecto Educativo del Centro y, dentro de él, del Plan de Convivencia, es un buen momento para que la comunidad educativa defina y llegue a un consenso del entendimiento de la convivencia y de hacia dónde se quiere avanzar en ella. Planteamientos globales y metas que sirvan de referente a todo cuanto se haga en el centro y en la comunidad educativa, puesto que el compromiso ha de ser de todos los sectores de la misma.

Este proceso de revisión continua demanda no sólo concretar el momento en que se hará, sino, sobre todo, promover y canalizar la participación de todos los sectores, así como el proceso de dinamización y las estrategias e instrumentos necesarios para ello.

Elaboración del Plan de Convivencia

1 De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, desarrollado en el artículo 13 de la Orden de 18 de julio de 2007, corresponde al Equipo Directivo, en colaboración con las y los profesionales de la orientación, coordinar su elaboración, en la que deberán participar todos los sectores de la comunidad educativa, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar del centro establecidas por la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia realizará el diagnóstico del estado de la convivencia con el asesoramiento de las personas responsables de la orientación en el centro, de la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y del coordinador o coordinadora del proyecto “Escuela: Espacio de Paz”, si lo hubiere. Basándose en el diagnóstico, elaborará una propuesta de contenidos del Plan de Convivencia.

El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que la propuesta de la Comisión de Convivencia sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa y para que todos ellos realicen una valoración del mismo y emitan sus aportaciones.

Sumadas las aportaciones, se elaborará la propuesta del Plan de Convivencia del centro que se trasladará al Consejo Escolar para su aprobación. Según el artículo 14 de la citada Orden, la aprobación del Plan se realizará por mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar.

Plan de Convivencia, parte del Proyecto Educativo del Centro

Realizar un diagnóstico de la convivencia, recoger no sólo los problemas y dificultades más frecuentes sino las expectativas y deseos de todas las personas, será el punto de partida para definir los objetivos. El Plan de Convivencia es un documento a medio plazo, aunque requiere un proceso continuo de reflexión sobre la convivencia, profundizando en ella, abordando, cada curso, algunas de las áreas de mejora de la misma, y actuando con el rigor que requiere un área fundamental: planificando, implementando y evaluando, pasando a ser parte importante del Proyecto Educativo del Centro.

En un primer momento, se requiere un proceso de reflexión serio que sea el modelo a seguir en el futuro, evitando las prisas y los análisis superficiales.

Tras el primer año, cuando ya se ha evaluado el Plan y elaborado la memoria que será la base para su revisión, sigue siendo necesaria la reflexión pausada y continua sobre la convivencia en el centro.

Con el fin de propiciar buenas prácticas y colaborar en la construcción de una escuela más reflexiva, y más autónoma se propone esta guía para elaborar el Plan de Convivencia.

Una oportunidad para repensar la escuela y las relaciones entre todas las personas que la componen y una ocasión de avanzar en el logro de la convivencia positiva y armoniosa que las comunidades educativas necesitan y demandan.

Por otra parte, las estrategias y herramientas que se proponen en este trabajo son sólo eso, propuestas. Cada centro y cada estamento de la comunidad educativa seleccionará aquellas que mejor le parezcan y las adecuará a su realidad concreta, adaptándolas, modificándolas, haciéndolas suyas. Lo realmente importante es que sirvan para reflexionar, dialogar y poner en marcha acciones que faciliten las relaciones interpersonales y que el alumnado aprenda a convivir lejos de paradigmas perversos como el dominio-sumisión y la validez de la imposición y de la violencia para la resolución de conflictos.

1

Objetivos del Plan de Convivencia

Según el artículo 2.2 de la Orden de 18 de julio de 2007, los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Estos son objetivos generales que cada centro tendrá que concretar y desarrollar en su Plan de Convivencia a partir del diagnóstico realizado.

Contenido del Plan de Convivencia

De acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 18 de julio de 2007, el Plan de Convivencia incluirá los siguientes aspectos:

- El diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo.
- Objetivos que se pretenden alcanzar.
- Las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula.
- Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.
- Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia del centro, a la que se refiere el artículo 7 de la citada Orden.
- Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
- Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.
- Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan.
- Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un sistema de gestión de centros educativos.

- Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor o tutora del grupo.
- En su caso, funciones del delegado o de la delegada de los padres y de las madres del alumnado, entre las que se incluirá la mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, explicitando para cada una de ellas las personas responsables, los recursos disponibles y los procedimientos a seguir.
- Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo.
- Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro, en coordinación con quienes ejercen la orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.
- Actuaciones de la tutora o tutor y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.
- Actuaciones específicas para la prevención y el tratamiento de la violencia sexista, racista o cualquier otra de sus manifestaciones.

7



Proceso de elaboración del Plan de Convivencia

Metodología

La elaboración del Plan de Convivencia requiere que se le dedique tiempo, puesto que es necesario reflexionar juntos sobre cuestiones importantes para la vida del centro y poner en común las creencias, necesidades y expectativas de cada uno de los colectivos de la comunidad educativa.

Las actividades que se plantean en esta guía están dirigidas a todos los sectores implicados: alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios. Una vez realizada la reflexión por sectores, es necesario crear espacios comunes para compartir lo elaborado.

La metodología que se ofrece a continuación es sólo un medio para pararse a pensar con calma y en profundidad; y hacerlo en grupo, de modo que las transformaciones no sean sólo individuales y que se puedan iniciar en el centro acciones conjuntas y en la misma dirección.

Cada centro, en función de sus necesidades, de sus posibilidades y de su nivel de reflexión anterior, necesita una metodología u otra.

En esta guía se ofrecen varias para cada fase. Corresponde al centro seleccionar la más idónea. Por otra parte, puesto que cada centro tiene una cultura diferente, suele ser conveniente adaptarlas a cada realidad concreta, cambiando términos o eliminando o añadiendo items, de forma que sea útil al profesorado, al alumnado y a las familias, haciendo una adaptación a “la carta”. Para eso se añaden al final las herramientas, para que se puedan seleccionar las más adecuadas o introducir modificaciones en ellas si fuera necesario

Sensibilización

1 Antes de comenzar la elaboración del Plan de Convivencia es necesario sentir la necesidad de hacerlo para que se llegue a un trabajo conjunto y a una implicación corresponsable de la comunidad educativa. El primer paso será una conceptualización consensuada de la convivencia, que se traduzca en un vocabulario común para su uso en el centro, es decir, reflexionar y definir qué entendemos por convivencia, qué aspectos deben ser mejorados, qué aspectos consensuados, etc. Para ello se podría dar a conocer la idea, recabar información, solicitar ayuda, sondear la zona, celebrar reuniones con sectores posiblemente interesados, etc.

Diagnóstico de la convivencia en el centro

Para realizar el diagnóstico habría que analizar los contextos y detectar las demandas y necesidades para luego dar a conocer y debatir los resultados. Conocer la situación del centro, no puede reducirse a los conflictos más frecuentes, a las dificultades más habituales, sino que ha de contemplar los puntos fuertes de la comunidad escolar, sus expectativas, sus deseos y sueños al respecto. No se construye sobre lo que falta, sobre lo que no se tiene, sino que se hace desde los puntos fuertes y los retos colectivos que hacen avanzar.

Teniendo en cuenta los objetivos generales del Plan de Convivencia, habrá que conocer la situación del centro en relación con la convivencia para poder proponer unos objetivos y acciones en cada ámbito.

De acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 18 de julio de 2007, el Plan de Convivencia se realizará a partir del análisis de la realidad del centro educativo, por lo que recogerá, al menos, los siguientes apartados, indicando para cada uno de ellos su repercusión en el estado de la convivencia en el centro:

Características del centro y su entorno.

1 Ubicación:

- Identificar los factores relacionados con la ubicación del centro que condicionan su convivencia ya sea positiva o negativamente, por ejemplo: accesos, rivalidad entre grupos, barrios, pueblos, zona deprimida socialmente, zona dependiente de transporte escolar, etc...

2. Recursos materiales:

- Identificar las características de los espacios, distribución y uso de los mismos y su repercusión en la convivencia, por ejemplo: retrasos e indisciplina en los cambios de clase, cambios continuados de clase entre el alumnado, etc...
- Estudiar las medidas que aplica el centro, por ejemplo: distribución de los espacios tratando de eliminar los desplazamientos del alumnado, el profesor recoge al grupo de la clase, etc...

Características de la comunidad educativa:

1 Características de los profesionales:

- Recabar información sobre los distintos grupos en funcionamiento en el centro, el número de profesores y profesoras, (con destino definitivo, con destino provisional e interinos o interinas) y número y áreas de profesorado especialista.
- Analizar las características de los equipos docentes y no docentes: estabilidad de la plantilla, por ejemplo: el profesorado nuevo desconoce las normas y los programas en los que participa el centro, hay buena coordinación entre los distintos profesionales o no.

2. Características socioeconómicas de las familias:

- Analizar el entorno socio-cultural, nivel cultural de las familias, y el entorno socio-económico, por ejemplo: la participación de las familias en las actividades del centro, horarios más asequibles a ellos.

3. Características del alumnado:

- Analizar las características, así como aquellas condiciones del alumnado que puedan influir en la convivencia escolar, por ejemplo: centro de integración, población y procedencia del alumnado, nivel de motivación, índice de fracaso escolar, datos de absentismo escolar, datos sobre sanciones impuestas hasta ahora, correcciones aplicadas y valoración de resultados.

Situación de la convivencia en aula y en el centro.

1. Relaciones profesorado - alumnado:

- Analizar cómo percibe el profesorado las relaciones con el alumnado e identificar los conflictos más frecuentes desde el punto de vista del profesorado: indisciplina, aislamiento, cyber-bullying, absentismo, retrasos e incursiones en el aula, ausencia de materiales para trabajar, faltas de respeto, etc...

2. Relaciones entre el alumnado:

- Analizar cómo percibe el alumnado las relaciones con sus compañeros e identificar los conflictos más frecuentes entre el alumnado: peleas, abusos, acoso, intimidación, aislamiento, organización de bandas callejeras, peleas en clase, rotura de materiales, pequeños hurtos, etc...

3. Relaciones alumnado - profesorado:

- Analizar cómo percibe el alumnado sus relaciones con los profesores y profesoras e identificar los posibles conflictos: trato poco respetuoso, injusticia, falta de sensibilidad, percepción del grupo, reclamaciones, etc...

4. Relaciones entre los profesionales del centro:

- Analizar cómo percibe el profesorado las relaciones con sus compañeros o compañeras e identificar los posibles conflictos: falta de colaboración, posturas contradictorias, falta de acuerdos, temas ausentes, dificultad para trabajar en equipo, etc...

Actuaciones desarrolladas por el centro.

Analizar las actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas, así como la participación del profesorado, las familias, el alumnado, el personal de administración y servicios y otros profesionales externos al centro en dichas actuaciones, entre ellas, las medidas que aplica el centro en cuanto a:

- Horario de entrada y salida, vigilancia de recreos y pasillos, reparto del alumnado en diferentes aulas, organización de equipos deportivos, etc...
- Planes de formación para los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Reuniones de coordinación mantenidas con los centros adscritos con el objetivo de recabar información y diagnósticos sobre el alumnado.
- Reunión de acogida al profesorado nuevo realizada al principio de curso para exponer las normas del centro y los programas en los que participa el centro.
- Programas de acogida para el alumnado nuevo llevados a cabo por el centro.
- Reuniones con las familias: periodicidad, contenidos, asistencia.
- Reuniones mantenidas con los delegados y delegadas del alumnado.
- Implantación de Planes de Compensación, de Coeducación, Escuela: Espacio de Paz, etc..., seguimiento con los Asuntos Sociales de la localidad, etc...
- Repercusión de la distribución de los espacios, desplazamientos del alumnado, etc...

- Aplicación del ROF, medidas individuales de cada profesor o profesora, protocolos de actuación en casos de acoso y/o maltrato entre iguales, equipos de mediación, normas de convivencia, Comisión de Convivencia, etc..., incluyendo las correcciones más frecuentes al incumplimiento de las normas y su efectividad.
- Medidas desarrolladas para la coordinación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Departamentos, tutores y tutoras y orientador u orientadora, etc...
- Contenidos y metodología de las actuaciones realizadas.

Relación con las familias y con otras instituciones del entorno.

- Analizar el grado de participación de las familias, identificar las situaciones que generan conflictos: reuniones de clase, entrevistas con el tutor o tutora, reclamaciones individuales o grupales, mensajes contradictorios sobre los valores educativos que el centro propone, y qué medidas aplica el centro.
- Relación con las Asociaciones de Padres y Madres: reuniones con el Equipo Directivo, coordinación, traslado de información, etc.
- Planes de formación para las familias desarrollados por el centro o por la Asociación de Padres y Madres.
- Medidas para el fomento de la participación de la familia desarrolladas hasta ahora.
- Actividades extraescolares relacionadas con el programa de apertura de centros y ayuda a la familia respondiendo a las demandas y necesidades de la familia.

Experiencias y trabajos previos.

Analizar las experiencias y trabajos previos que, en relación con la convivencia, se han desarrollado en el centro, incluyendo los planes y programas a los que el centro está acogido, contenidos, metodología y actividades realizadas, entre otros, en los siguientes campos: cohesión de grupo, normas, regulación y resolución de conflictos, habilidades socioemocionales, valores, etc.

De acuerdo con el artículo 13.2 de la Orden de 18 de julio de 2007, corresponde a la Comisión de Convivencia realizar el diagnóstico de la situación de la convivencia en el centro.

La información necesaria para realizar el diagnóstico se podría recabar del Séneca, de las memorias finales de los cursos anteriores, del Proyecto Educativo del Centro, del Plan Anual del Centro, del ROF, de las actas de Claustro, del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Departamentos Didácticos, Equipos de Ciclos, Consejo Escolar, AMPA, etc., de cuestionarios o encuestas sobre convivencia y entorno escolar a todos los sectores de la comunidad educativa, de organismos o asociaciones de la localidad, etc.

1 Al final de esta guía se ofrecen algunas actividades y herramientas que pueden ser de utilidad para iniciar la reflexión. Cada una de ellas estará adaptada al profesorado, al alumnado y a las familias y cada sector podrá aportar su percepción y creencias sobre los mismos aspectos.

Planificación: concreción de objetivos a partir del diagnóstico.

Una vez realizado el diagnóstico de la convivencia en el centro, deberán establecerse los objetivos que se pretenden alcanzar. Para ello, partiendo de las necesidades y realidades a mejorar detectadas en el diagnóstico, habría que concretar objetivos y acciones a desarrollar, todo ello, teniendo en cuenta los objetivos generales que se persiguen con el Plan de Convivencia, establecidos en el artículo 2.2 de la citada Orden.

Con el fin de facilitar la concreción de los objetivos específicos de cada centro y de las actividades que se proponen para lograr esos objetivos, es conveniente acotar los tiempos y personas responsables, los recursos humanos y materiales necesarios, acordar la metodología de trabajo y los indicadores de logro, todo ello canalizado a través de la Comisión de Convivencia.

Para establecer la metodología de trabajo, sugerimos algunas consideraciones: tener en cuenta a todos los posibles implicados, asumir la realización de debates y negociaciones, buscar y utilizar medios y estrategias de divulgación y contraste, incorporar procedimientos y momentos para la revisión y evaluación.

Para el posterior desarrollo del Plan de Convivencia, la Comisión de Convivencia tendrá que considerar algunos aspectos: coherencia con el diseño, flexibilidad, cumplimiento de los compromisos información periódica del desarrollo, incorporación de posibles reajustes y mejoras, búsqueda de asesoramiento y formación, cuando sea necesario revisión de metodologías y recursos, redacción de memorias de progreso, intercambios y divulgación, etc.

Concretados los objetivos del Plan de Convivencia, la Comisión de Convivencia elaborará una propuesta de contenidos del Plan para su posterior aprobación por parte del Consejo Escolar. El Equipo Directivo velará para que dicha propuesta sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa y para que cada uno de ellos pueda realizar sus valoraciones y aportaciones con anterioridad a su aprobación.

Detección de necesidades formativas de la comunidad educativa: Plan de formación

1 Uno de los recursos fundamentales para garantizar el éxito del Plan de Convivencia es la formación adecuada de las personas que componen la comunidad educativa. Por ello es necesario detectar las necesidades al respecto del profesorado, del personal de administración y servicios, de las familias y del alumnado para elaborar y poner en marcha un plan de formación, en función de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Algunas preguntas que pueden ayudar a reflexionar sobre ello:

- ¿Qué competencias necesita el profesorado, alumnado, familias y personal no docente para poner en práctica los objetivos propuestos en el Plan de Convivencia?
- ¿Cómo pueden desarrollarse estas competencias? ¿Qué puede hacerse al respecto en el centro?
- ¿Qué competencias le corresponden a la Comisión de Convivencia?
- ¿Qué tipo de formación se adecua más a las características del centro, a sus necesidades, y a sus recursos?

Según el artículo 11 de la Orden de 18 de julio de 2007, el Plan de Convivencia incluirá la programación de actividades de formación de toda la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que cada centro se plantee. En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de las Comisiones de Convivencia, del Equipo Directivo, de los tutores y tutoras y, en su caso, del grupo de mediación del centro.

Se podrán programar actividades formativas en el centro y en colaboración con otras instituciones.

En todo caso, las necesidades de formación que afecten el profesorado y a los miembros de las Comisiones de Convivencia, se harán llegar al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el Plan de Actuación del mismo.

Presentación: guión

Un documento de toda y para toda la comunidad educativa exige una redacción clara, breve y concisa. Los objetivos, acciones, responsables, temporalización de las acciones e indicadores de logro que facilite su evaluación, así como el plan de formación, son las partes fundamentales que se habrán de hacer públicas y estar visibles en los distintos espacios del centro.

Siendo un documento sencillo y breve, ha de recoger los aspectos fundamentales y servir de referencia al profesorado, al alumnado, a las familias y al PAS por su claridad, concreción y facilidad de evaluación, para hacer visibles los avances.

Difusión

Según el artículo 14 de la Orden, de 18 de julio de 2007, el Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

1 El Plan de Convivencia ha de ser referencia importante para educar tanto en el centro como en las familias. Primero, porque proporciona seguridad a éstas que ven cómo se trabaja en la educación de sus hijos e hijas y segundo, porque ofrece pautas para que se tengan en cuenta también en la educación familiar, uniendo fuerzas en una misma línea. Se puede comunicar a todas las familias, en un folleto al efecto, en la revista de inicio de curso, etc.. De la misma forma, en las reuniones de comienzo de curso y en todas las que sea necesario, habrá un apartado para informar de los avances conseguidos o de la propuesta de mejora para el seguimiento. Por otra parte se trabajará con el alumnado en las sesiones de tutoría, en asambleas, etc..., finalmente estará expuesto en cuantos lugares del centro se considere oportuno de modo que se haga presente en todo momento.

Seguimiento y evaluación

Conocer de cerca la puesta en práctica del Plan de Convivencia permitirá detectar los desajustes o dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo. Para ello, la Comisión de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Dado que en la composición de éste están representados todos los secto-

res de la comunidad educativa, serán los miembros de la Comisión los encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata. Partiendo de los indicadores de logro, se han de elaborar las herramientas necesarias para la observación y recogida de la información necesaria para su evaluación.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 15 de la citada Orden, el Equipo Directivo elaborará, al final de cada curso escolar, una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso.

El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas y las asociaciones del alumnado, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

Según el artículo 16 de la Orden, al comienzo de cada curso escolar, los centros educativos revisarán su Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. Esta revisión será aprobada por mayoría absoluta del Consejo Escolar, incluida en el Proyecto Educativo del Centro y remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.

7

